



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

INTERSINDICAL CANARIA INFORMA

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO. 04 DE ABRIL DE 2017

ORDEN DEL DÍA :

- 1.- Lectura y aprobación, si procediese, de las actas de las sesiones de 22 de diciembre de 2015, 12 y 22 de enero de 2016, 17 de febrero de 2016, 10 de marzo de 2016, 26 y 31 de mayo de 2016, 20 de septiembre de 2016, 21 y 23 de noviembre de 2016.
- 2.- Propuesta de Acuerdo por el que se prorroga y modifica puntualmente el Plan de Ordenación de Recursos Humanos por el que se establecen medidas para la recuperación del empleo público y frenar la pérdida del mismo en el ámbito de la Administración General de la CAC así como la regulación de la prolongación voluntaria de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios de la Administración Pública y Organismos Públicos dependientes, excluyendo al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, Personal docente y estatutario.
- 3.-Criterios de productividad para el ejercicio 2017 de la Agencia Tributaria Canaria.
- 4.- Ruegos y preguntas.

En el día de hoy, 4 de abril, se ha celebrado la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario, celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Función Pública en la provincia de Tenerife y en la Sala de Juntas del Edificio Múltiples II de Las Palmas de Gran Canaria.

Están presentes en la reunión el Director General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, Don Francisco Javier Rodríguez del Castillo, el Jefe de Servicios de Relaciones Sindicales, Don José Gregorio Martín Plata, la Directora de la Agencia Tributaria, Doña María Jesús Varona y las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario, **INTERSINDICAL CANARIA**, SEPCA, CCOO, UGT Y CSIF.

A las 09.10 horas se inicia la reunión con la aprobación de las actas de las sesiones de 22 de diciembre de 2015, 12 y 22 de enero de 2016, 17 de febrero de 2016, 10 de marzo de



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

2016, 26 y 31 de mayo de 2016, 20 de septiembre de 2016, 21 y 23 de noviembre de 2016.

Salvo pequeños matices que fueron todos subsanados, se aprueban todas las actas referenciadas. Se solicita a la Administración más celeridad en la elaboración de las actas de las distintas mesas en las que tiene competencia la Dirección General de la Función Pública.

El Jefe de Servicios de Relaciones Sindicales, propone que a partir de ahora, las actas de las reuniones, sólo contendrán aquellos acuerdos que se negocien en la mesa, y que cualquier documento que se quiera adjuntar al acta, se deberá leer en la mesa, para poder tener efectos jurídicos.

Finalizado el punto primero del orden del día, el Director General de la Función Pública empieza con el punto 2, **Propuesta de Acuerdo por el que se prorroga y modifica puntualmente el Plan de Ordenación de Recursos Humanos por el que se establecen medidas para la recuperación del empleo público y frenar la pérdida del mismo en el ámbito de la Administración General de la CAC así como la regulación de la prolongación voluntaria de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios de la Administración Pública y Organismos Públicos dependientes, excluyendo al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, Personal docente y estatutario.**

El Director General de la Función Pública, explica en primer lugar que el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar medidas para la recuperación del empleo público y frenar la pérdida del mismo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Canarias así como regular ciertos aspectos de la prolongación voluntaria de la permanencia en el servicio activo del personal funcionario de la Administración General y de los Organismos Públicos dependientes, excluyendo el personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, personal docente y estatutario.

El acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, el 8 de junio de 2016, señalando que el plan produciría efectos desde el mismo día de su publicación y tendría una vigencia de doce meses, esto es, hasta 8 de junio de 2017.

Las modificaciones que plantea el Director General, consisten en prorrogar la eficacia del Plan Parcial de Ordenación de Recursos Humanos, hasta 24 meses, desde el 8 de junio de 2016 hasta el 8 de junio de 2018 y la supresión del apartado 5º del acuerdo relativo al apartado II b) del Acuerdo de Gobierno de 7 de julio de 2009 respecto a las modificaciones de relaciones de puestos de trabajo.

Y en cuanto a la prolongación voluntaria de la permanencia en el servicio activo del personal funcionario de la Administración General y de los Organismos Públicos, se añade lo siguiente:



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

a) *Se añade un segundo párrafo en el apartado 1 con la siguiente redacción:*

“Junto al escrito de solicitud, el funcionario o la funcionaria deberá justificar mediante una memoria la procedencia de autorizar la prolongación, basada en la experiencia y los conocimientos acumulados. Deberá acompañarse a la solicitud los correspondientes documentos que de forma fehaciente acrediten los méritos que se alegan en la citada memoria.

b) *El párrafo segundo del apartado 1 pasa a ser el párrafo tercero.*

c) *Se suprime el párrafo 2º del apartado 3.1.*

d) *Se introduce un apartado 3.3 con la siguiente redacción:*

“Se podrá autorizar la prolongación de la permanencia en el servicio activo al funcionario o funcionaria que se encuentre en situación de servicio activo u otras situaciones asimiladas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o en alguno de sus Organismos o Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes en el momento de solicitar la prolongación. También podrá autorizarse para quienes se encuentre en situación de servicios especiales.

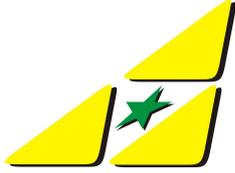
Será requisito para la autorización que el funcionario o la funcionaria haya prestado al menos, en servicio activo, tres años en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

INTERSINDICAL CANARIA, no aceptó esa propuesta de Acuerdo por el que se prorroga y modifica el Plan Parcial de Ordenación de Recursos Humanos pues consideramos que es un plan bastante restrictivo para el personal funcionario de nuestra Administración Pública Canaria.

Por un lado, entendemos que desde el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 2006 y modificaciones posteriores, sobre medidas de gestión de los recursos humanos, el personal funcionario ha sufrido las distintas modificaciones que han impedido que el personal funcionario tenga derecho a la carrera administrativa, basándose en un acuerdo de 2006 que se ha perpetuado hasta la fecha, impidiendo el sentido del acuerdo que no era otro que garantizar la racionalización, optimización y la política de personal durante años.

INTERSINDICAL CANARIA, solicitará de inmediato, el cese de la aplicación del acuerdo de fecha 14 de febrero de 2006 del Gobierno de Canarias, sobre medidas de gestión de los recursos humanos para el 2006, que ha conseguido efectos “perversos” en todos los centros de trabajo que conforman nuestra Administración Pública Canaria, con plazas vacantes que no pueden acceder el personal funcionario por los efectos del mencionado Acuerdo de 2006.

Y en cuanto a la prolongación de la permanencia en el servicio activo al funcionario o funcionaria que se encuentre en situación de servicio activo, nuestro pronunciamiento



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

fue negativo, pues las condiciones para ello cada vez son más restrictivas para el personal. Esta opción está hecha a medida para el grupo A1, ya que las peticiones de numerosos compañeros, que desearon prolongar su vida laboral, y pertenecían a grupos distintos del A1, fueron desestimadas.

INTERSINDICAL CANARIA comentó la existencia de una sentencia reciente del Tribunal Supremo(4607/2016, de 4 de noviembre), arrojando luz sobre la discrecionalidad existente ante los pronunciamiento de la Administración respecto de la posibilidad de prolongar el ejercicio activo hasta la edad de 70 años por parte de los funcionarios que lo soliciten. La citada sentencia sostiene, que los funcionarios que así lo deseen, podrían alargar su actividad hasta los 70 años y para ello deberían cumplir los requisitos que consisten en tener cumplidos los 65 años de edad y presentar la solicitud con al menos dos meses de antelación a la jubilación ordinaria. El Director General nos comenta que esa sentencia sólo afecta al personal laboral y por tanto, no aplicable en el ordenamiento jurídico del personal funcionario, exponiendo que el derecho de prolongación del personal funcionario es una expectativa de derecho, al contrario que el personal laboral.

Al final del turno de palabra de las distintas organizaciones sindicales y debido al consenso entre la mayoría de las centrales sindicales, el Director General, informó de la eliminación de la memoria en la solicitud de prolongación de la vida laboral.

Acabado este punto del orden del día, toma la palabra la Directora de la Agencia Tributaria, Doña María Jesús Varona, para exponer el punto tercero del Orden del día, **Criterios de productividad para el ejercicio 2017 de la Agencia Tributaria Canaria.** Empieza exponiendo que el documento que nos trasladaron es casi idéntico respecto al documento presentado en mesa sectorial en 2015, justificando que existen pocas diferencias y que las aportaciones que se hicieron en 2015 por las organizaciones sindicales no han sido contempladas.

Asimismo, expresa que este documento emana del Consejo Rector y por lo tanto, no hay mucho margen de negociación en la modificación del mismo.

INTERSINDICAL CANARIA desde su primera intervención expuso que en este documento que se presenta hoy, no se contemplan los criterios generales de aplicación, porque no son cuantificables ni objetivos, ya que los trabajadores y trabajadoras desconocen que deben de hacer para conseguir una puntuación, ya sea de 0 ó 10 puntos.

Además, expusimos que este documento, es una mera relación de las tareas que se desempeñan en las Subdirecciones, Unidades y Secretaría. Con este texto, que pretende ser la base de la valoración individualizada del personal, no vemos reflejada ninguna mención a los distintos grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera.



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por todo ello, mientras no se establezcan unos criterios cuantificables y objetivos para todos los funcionarios y funcionarias de la Agencia Tributaria, la valoración debe ser lineal para todos.

Asimismo, solicitamos la eliminación del criterio de absentismo de todas las ausencias justificadas y que el personal evaluador sea evaluado a la media del servicio.

Una vez oídas el resto de organizaciones sindicales, la Directora de la Agencia Tributaria, se comprometió a :

1.º. Ajustar la valoración cualitativa , que se basa en la responsabilidad del trabajador a la hora de afrontar el trabajo, la carga y calidad del trabajo realizado. Actualmente figura en el documento, con un máximo de 2 puntos que serán ponderados en función del grupo de pertenencia del empleado público.

2.º. Mejor redacción y posible modificación del punto 1 (superior jerárquico) de los criterios generales de aplicación de las retribuciones por productividad derivadas del cumplimiento de objetivos de la ATC.

3.º. Estudiar el absentismo a efectos de aplicación de la productividad. Existen numerosas sentencias al respecto.

4.º. Incluir un nuevo párrafo en el Anexo I, en el que se establece un índice corrector para el Jefe de la Unidad, en el sentido de que la productividad sea igual a la media de sus empleados del Servicio.

5.º. Estudiar los porcentajes en los casos de excelencia del trabajador.

Se da por finalizado el tercer punto del Orden del día, y se procede al cuarto punto, **Ruegos y Preguntas**. El Director de la Función Pública, solicitó que las intervenciones de las centrales sindicales fueran lo más escuetas posibles y que el resto de ruegos o preguntas se hiciesen por escrito, debido a que a las 12.00 h. tenía convocadas a las organizaciones sindicales a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, y que en la medida que fuera posible se contestarían por escrito o estarían en el orden del día de la próxima Mesa Sectorial que se convocase.

Es inadmisibles que con todos los temas pendientes de negociación que existen y preocupan de gran manera a todo el conjunto del personal funcionario y personal laboral, la Administración lo quiera plantear en el turno de Ruegos y Preguntas, siguiendo en la línea de los anteriores Directores Generales de la Función Pública. No es serio que la negociación de todo lo relevante y significativo al conjunto de empleados de la Administración Pública, se “negocie” en el mencionado turno, siempre con prisas y recibiendo pocas o ningunas respuestas a lo interpelado en las mesas.

INTERSINDICAL CANARIA, expresó que tenía bastantes cuestiones que le gustaría plantear y que tuviera respuesta en esta Mesa Sectorial de Negociación de Personal



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Funcionario, pero que debido a la limitación que nos imponía, decidíamos preguntar los asuntos más relevantes, en función de la importancia que nos trasladan los trabajadores y trabajadoras en nuestras visitas a los centros de trabajo.

Previendo que este hecho pudiera suceder, presentamos a primera hora en el Registro de Función Pública, las cuestiones que posteriormente íbamos a exponer en el turno de Ruegos y Preguntas y que a continuación se relacionan :

1. Oferta de Empleo Público.

1.1. Es imprescindible establecer un calendario real para la celebración de las pruebas del proceso selectivo para el ingreso en los distintos cuerpos y contar con **un esquema de actuaciones** donde la Dirección General de Función Pública se comprometa por escrito, a la ejecución de la oferta de empleo público de los años 2015 y 2016.

1.2. ¿Cuándo se publicarán las bases específicas que regirán los procesos selectivos 2015 y 2016 ?

1.3. Solicitud de establecer un orden de prioridad de los cuerpos y escalas que se convoquen y establecer un calendario de actuaciones de pruebas, con fechas fijas, para que los compañeros y compañeras que se están preparando desde hace tiempo, sepan de una vez por todas, cuando se van a celebrar las pruebas.

1.4. Queremos transmitir el sentimiento generalizado de descontento de los empleados y empleadas que se están preparando para el turno de promoción interna y el resto de opositores que lo hacen por el turno libre, por la habitual tardanza en desarrollar y ejecutar cualquier procedimiento que emane de la DGFP.

1.5. El Estatuto Básico del Empleado Público, al regular en el artículo 70.1 la oferta de empleo público, impone a las Administraciones Públicas la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para proveer las plazas ofertadas. Con el fin de evitar que se eternice la ejecución de la OEP, se establece que la propia oferta fije el plazo máximo para la convocatoria de los procesos selectivos. Y con este mismo propósito se añade que: *“En todo caso, la ejecución la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años”*.

Nos surge la duda de cuál es la consecuencia jurídica derivada del incumplimiento de este plazo improrrogable. Es decir, ¿qué sucede cuando las Administraciones Públicas no desarrollan en este plazo los procesos selectivos para cubrir las plazas ofertadas?

La cuestión es simple, **¿ existe algún “peligro” de que no se desarrolle la OEP del 2015 en el plazo fijado y determine la caducidad automática o la invalidez de los procesos selectivos ?**

2. Concurso de Méritos Funcionarios.

2.1. ¿Cuándo se van a convocar los concursos de méritos del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias?

2.2. ¿Qué cuerpos tienen previsto convocar en primer lugar?

2.3. Publicitar un calendario de actuaciones sobre los concursos de méritos.



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

3. Días adicionales 24 y 31 de diciembre de 2017.

INTERSINDICAL CANARIA presentó escrito con fecha de 22 de febrero de 2017, solicitando que se habiliten las instrucciones y el SICHO para que cualquier empleado público pueda solicitar, en cualquier momento del año 2017 estos dos días de compensación, como si de días de asuntos particulares se trataran, como en la Administración del Estado, que mediante Resolución de 7 de febrero de 2017, reconoce al personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, dos días adicionales de permiso en el año 2017 por coincidir en domingo los días 24 y 31 de diciembre.

3.1. ¿Cuándo tendremos conocimiento si la Comunidad Autónoma de Canarias va a actuar en los mismos términos que en el Estado Español?

4.Reducción Jornada menores de 12 años a cargo y finalización de un tratamiento de radioterapia o quimioterapia.

4.1 Por Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, modificó instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, añadiendo estos dos epígrafes de vital importancia en la flexibilización de la jornada laboral, familiar y personal.

INTERSINDICAL CANARIA presentó por escrito el día 29 de marzo la solicitud que estos dos epígrafes que se implantaron en la Administración del Estado, sean también aplicables a los empleados y empleadas del Gobierno de Canarias, mediante modificación del Decreto 78/2007, de 18 de abril, por el que se fija la jornada y el horario de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la CAC.

4.2. ¿ Tienen previsto modificar el Decreto 78/2007, de 18 de abril, por el que se fija la jornada y el horario de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la CAC, en el sentido del escrito presentado por **INTERSINDICAL CANARIA**, para que estas dos modificaciones sea también aplicables a los empleados y empleadas del Gobierno de Canarias y sus organismos autónomos?.

5. Nombramientos de Funcionarios Interinos Auxiliares y Administrativos.

5.1. Solicitamos que se establezca un protocolo para que estos nombramientos de funcionarios interinos se publiquen en el apartado de Listas de Empleo de la web de la Dirección General de Función Pública; que sea lo más transparente posible y que se especifique de qué listas se están llevando a cabo los nombramientos.

6. Catálogo de nuevas enfermedades.

6.1. Con fecha de 23 de mayo de 2016, **INTERSINDICAL CANARIA** solicitó la modificación de la Orden de 19 de julio de 2013, incluyendo diferentes supuestos, como se estableció en el BOE, día 17 de marzo de 2015, que publicó la Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica,



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional.

6.2. ¿ Cuándo tienen previsto modificar la citada Orden y adaptarse a la Orden de 19 de julio de 2013, como ya “disfrutan” colectivos como por ejemplo, Jueces y Secretarios Judiciales ?

7. Centros externos trabajando para confeccionar la RPT.

7.1. Queremos conocer qué empresas externas están contratadas para confeccionar/elaborar/modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de los distintos departamentos del Gobierno de Canarias y organismos autónomos.

Tenemos constancia que existen empresas que están haciendo esa labor, hecho que se denunció el 23 de diciembre de 2016, en la Comisión de la Función Pública y tuvimos como respuesta del anterior Director General de la Función Pública, en la actualidad, Jefe de Servicios de Relaciones Sindicales, que no tenía conocimiento al respecto.

Exponer que en la oferta formativa para este año 2017 del ICAP, se convoca un curso específico para elaborar una RPT, dirigido a los grupos A1 y A2: “**ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**”, que tiene como objetivo general: adquirir los conocimientos necesarios en materia de diseño estratégico y operativo de puestos de trabajo para la racionalización de las estructuras de las RPT, dimensionamiento de plantillas y cargas de trabajo. Consideramos que tras esa formación específica, nuestros técnicos estarán suficientemente formados para poder realizar esa importante tarea, evitando tener que recurrir a empresas externas para realizar este trabajo.

INTERSINDICAL CANARIA solicitará por escrito qué empresas están contratadas en el ámbito del Gobierno de Canarias y sus organismos autónomos, para elaborar ese importante instrumento, que no es otro, que la Relación de Puestos de Trabajo.

8. Servicio Canario de Empleo.

Después del acuerdo de Gobierno, de enero de 2017, en el cual se aumentaron los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarias o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales en la Administración pública de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, los Servicios Centrales del Servicio Canario de Empleo, figuraba entre los sectores mencionados anteriormente, que podían reforzar su prestación mediante la eventual contratación excepcional de personal laboral temporal y nombramiento de funcionarios interinos.

Este hecho quedó reflejado en el artículo 54.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

8.1. ¿ Cuándo tienen previsto realizar los nombramientos en el Servicio Canario de Empleo?.



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

9. Accidentes y mantenimiento de Edificios.

Durante el mes de marzo se produjeron determinados accidentes en diferentes edificios que supuso que el Edificio de la calle Alicante (sede de la Dirección General del Trabajo) esté actualmente cerrado y en obras.

9.1. ¿ Provisionalmente dónde se van ubicar esas dependencias que albergan al SEMAC y ICASEL y al personal destinado en ellas?.

9.2. **INTERSINDICAL CANARIA** solicitó el 28 de marzo de 2017, la revisión urgente del estado de todos los edificios públicos de la CAC para constatar si se incumple la legislación sobre seguridad.

9.3. ¿ Qué medidas se han tomado al respecto ?

10. RPT NO NOMINATIVAS.

El 21 de marzo se publicó en la pagina web de la Dirección General de la Función Pública, la relación de puestos de trabajo en formato de hoja de cálculo.

10.1. Las RPT no se publicaban desde el mes de junio de 2016.

10.2. En la publicación vía web, del mes de marzo/2017, sigue sin aparecer **la identidad de las personas que los ocupan**, incumpliendo el artículo 20 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

10.3. Con fecha de 22 de marzo, **INTERSINDICAL CANARIA** solicitó la corrección de la mencionada RPT, y que se incluyese la identidad del personal que los ocupa.

10.4. ¿ Cuándo tienen previsto modificar la RPT y cumplir con lo que se establece en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información Pública?.

11. META4 Problemas e incidencias.

Denunciar problemas / incidencias que tienen los compañeros de Nóminas de Educación no Docentes y las diferentes secciones de nóminas del resto de consejerías, con el programa de nóminas META 4, que está creando un malestar generalizado en las Secciones de Nóminas, debido a todas las incidencias y problemas, que mes a mes, tienen que sufrir nuestros compañeros que llevan la responsabilidad de las mismas. Valorar la gran profesionalidad de los compañeros y compañeras que tienen a cargo están gran responsabilidad y sin el buen hacer de ellos, sería imposible generar las nóminas todos los meses, debido a las numerosas incidencias que se generan (en muchas ocasiones las mismas que el mes anterior) y que el personal de META4 hacen imposible una solución inmediata.

11.1. ¿Son conocedores de esa problemática que tiene las distintas Secciones de Nóminas con la aplicación informática META4?

12. Plazas sin cubrir.

12.1. ¿Número exacto de plazas sin cubrir, tanto de personal funcionario, personal laboral, estatutario, del Gobierno de Canarias, que no están dotadas presupuestariamente?



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tenemos constancia de más de 2000 plazas sin cubrir, cálculo hecho con la herramienta de la Hoja de Cálculo de la RPT correspondiente al mes de marzo/2017 pero no sabemos si están todas las plazas incluidas en la mencionada RPT.

13. Ayuda Acción Social.

Es un hecho que la Comunidad Canaria cerró el año 2016 con datos favorables que consolidan el despegue económico en las Islas. De hecho, nuestro archipiélago ha registrado el mejor año (2016) de los últimos 15, situándose como una de las cinco comunidades autónomas que cerró el año con una tasa de crecimiento del PIB de entre el 3,2% y el 3,5 %, por encima del conjunto de España, según señala nuestro Gobierno de Canarias en su informe de coyuntura económica de 2016.

Aprovechando estos datos tan positivos en los indicadores económicos del Gobierno de Canarias, entendemos que nuestro Gobierno debe recuperar la llamada **ACCIÓN SOCIAL**, que no es otro que el conjunto de medidas, actividades o programas encaminadas a promover el bienestar social del personal al servicio de la Administración del Gobierno de Canarias y sus familiares.

13.1. ¿Cuándo tienen previsto la DGFP recuperar las convocatorias de Acción Social, Premio de Permanencia, Premio de Jubilación y Ayudas de Estudio para el conjunto de trabajadores y trabajadoras del Gobierno de Canarias y sus Organismos Autónomos, suspendidas en el 2009 en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias?.

14. Jornada 35 horas.

Establecer una negociación para implantar la jornada de 35 horas y qué piensa el Gobierno de Canarias al respecto. Pedimos valentía y coraje a nuestro Gobierno de Canarias en materia de la defensa de nuestros empleados y empleadas públicos, como han hecho comunidades como la Andaluza, Vasca y Castilla La Mancha.

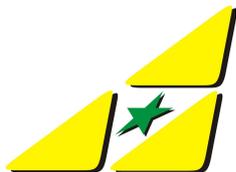
15. Disfrute de asuntos propios tras IT.

Solicitamos que se estudien por parte de la DGFP, las distintas sentencias dictadas con relación al disfrute de los asuntos propios tras una IT del empleado público.

15.1. Solicitaremos por escrito que se modifique el Decreto 78/2007, de 18 de abril, por el que se fija la jornada y el horario de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la CAC., en el sentido de incluir el poder disfrutar de los Asuntos Propios tras una IT.

16. Plan de empleo firmado en el Estado.

Después del anuncio del acuerdo suscrito entre los sindicatos CSIF, CCOO y UGT y la administración pública, sobre empleo público, que contempla una oferta de empleo público para 2017 de alrededor de 67.000 en el conjunto del Estado y un proceso de reducción de la interinidad que conllevará la conversión de hasta 250.000 interinos en



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

fijos en un plazo de tres años, con el fin de reducir la interinidad en las administraciones públicas del 25% actual al 8%.

16.1. ¿El Gobierno de Canarias se ha adherido a este acuerdo?.

16.2. Y en caso afirmativo, ¿Cuándo va a convocar la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, para el comienzo de las negociaciones para que sean oídas nuestras propuestas?.

17. Personal afectado por la reducción de la jornada y de las retribuciones entre los meses de enero y abril de 2013.

El nuevo Director de la Función Pública Canaria dictó unas instrucciones en las que fijaba para el mes de febrero/17 el abono de las cantidades dejadas de percibir al personal laboral no fijo (más el interés por mora correspondiente), al que se le aplicó la reducción de la jornada y de las retribuciones, entre los meses de enero y abril de 2013, que hubiesen acudido a la vía judicial laboral y en cuyos procedimientos judiciales no se hayan dictado sentencias.

INTERSINDICAL CANARIA entendió que esa medida adoptada por la Administración se quedó corta e incompleta. Interpretamos que se debió aplicar a todos los supuestos y situaciones que se dieron entre enero y abril de 2013.

En la actualidad, empiezan a celebrarse los juicios de los compañeros y compañera , que en su momento no acudieron a la vía judicial laboral.

17.1. ¿En caso de tener sentencias estimatorias, cual va a ser la postura de la Dirección General de la Función Pública al respecto?.

De todas las cuestiones que se pudieron exponer en la reunión, nos quedó claro :

1º. Que la prioridad del Director General de la Función Pública es la convocatoria de los grupos A1 y A2 y que actualmente se están elaborando los criterios específicos para esos grupos y publicarlos antes del verano.

2º. Que los concursos de méritos no son prioritarios, se queja, como es costumbre en la Dirección General de la Función Pública, de la falta de recursos humanos para afrontar esos procedimientos.

3º. Que no tiene dudas acerca de que la OEP del 2015 no se desarrolle en el plazo de 3 años y determine la caducidad o invalidez de los procesos selectivos.

4º. No tuvimos respuesta a la solicitud de que se publicasen las RPT con la identidad de la persona.

5º. Tampoco recibimos respuesta sobre la modificación de la Orden de 19 de julio de 2013, por la que se determinan los supuestos excepcionales que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones, con nuestra solicitud de catálogo de nuevas enfermedades.



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

6º. Y que los frecuentes problemas que están padeciendo los compañeros y compañeras de las Secciones de Nóminas de los distintos departamentos con la aplicación META4, se están solucionando todos los meses, teniendo conocimiento de todas las incidencias que se están generando. Exigimos de una vez por todas que la aplicación informática sea una herramienta eficaz para la gestión de las nóminas de todos los empleados y empleadas del Gobierno de Canarias y no un quebradero de cabeza para los compañeros y compañeras que ejercen esa gran responsabilidad.

SEGUIREMOS INFORMANDO